



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 JUN 2020

ACTA N° 28

RES. N° 17

EXP. 2020-25-1-000187

DSI/dact.mr/PM

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N°6/2020 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Técnico Sanitario para prestar funciones en el departamento de Rocha bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI).

**RESULTANDO:** I) Que la citada Dirección dio inicio al trámite de licitación correspondiente, procediéndose a la apertura de ofertas con fecha 13 de marzo de 2020.

II) Que se presentaron cinco oferentes en tiempo y forma, ponderados por el Arquitecto residente de la ANEP de acuerdo con el pliego que rigió el llamado.

III) Que con fecha 30 de marzo de 2020 la DSI aconseja la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Técnico Sanitario Sr. Edinson Viera, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado.

IV) Que el Área de Contabilidad Financiera efectuó la afectación del crédito presupuestal, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020.

**CONSIDERANDO:** Que procede adjudicar la presente licitación abreviada.

**ATENTO:** A lo expuesto;

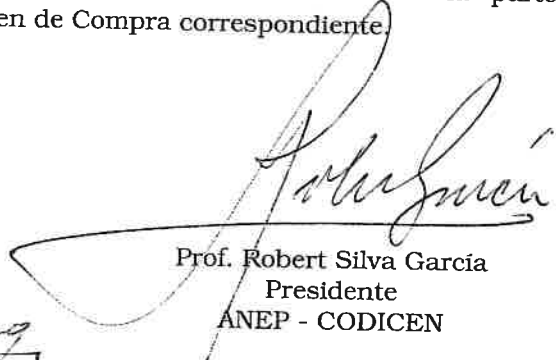
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:**

1) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones de Técnico Sanitario en la Comisión Descentralizada del departamento de Rocha y bajo la supervisión de la

Dirección Sectorial de Infraestructura del Sr. Edinson Viera, C.I. 4.443.419-0 con domicilio en General Artigas s/n, RUT 150266650018 hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020 y siguientes, previo control por parte del Arquitecto residente o de la Dirección Sectorial de Infraestructura o de quien esta indique.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y si no hubiere objeciones, remítanse las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de la parte interesada y emisión de la Orden de Compra correspondiente.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dr. Juan José Villanueva Bidegain  
Secretario General  
ANEP - CODICEN